



177502/2017 (0)

PROVINCIO DE PANAMA

Países: 500 - 100 - 100 - 100



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lieda Julieta Osorio

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

TELÉFONO: 213-1621
TELÉFAX: 213-2201
E-mail: notarianovena@cableonda.net

COPIA

ESCRITURA No. 1.549 DE 24 DE ABRIL DE 20 17

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ANÓNIMA DENOMINADA

“MICROSPERMUM, S.A.”

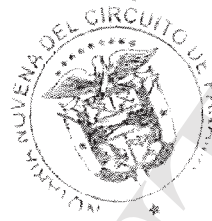
BALLARD & BALLARD
Irvin Hidalgo
8-210-868



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE ----- (1,549)

MEDIANTE LA CUAL se protocoliza Acta de Reunion Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad anonima denominada **MICROSPERMUM, S.A.**

----- Panamá, 24 de abril de 2017 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la Republica y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) dias del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), ante mi, Licenciada **JULIETT IVETTE OSORIO CAICEDO**, Notaria Publica Novena del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal numero ocho- tres dos uno-tres tres cuatro (8-321-334), comparecio personalmente **PILAR VALENTINA EPIFANIO ORLANDO**, mujer, mayor de edad, casada, abogada, ciudadana panameña, vecina de esta ciudad, con cedula de identidad personal numero [REDACTED] de **BALLARD & BALLARD**, abogados, a quien doy fe que conozco, y manifestó que me entregaba para su protocolización Acta de Reunion Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad anonima denominada **MICROSPERMUM, S.A.** microfilmada dicha sociedad al Folo, quinientos treinta mil seiscientos nueve (530709) del Registro Publico de Panamá, Sección de Micropelicula (Mercantil). Queda hecha la protocolización pertinente y se expidiran las copias que requieran los interesados. Advertí a la compareciente que copia de este instrumento debe registrarse y leido como le fue el mismo en presencia de los testigos instrumentales **NIDIA NORIS BATISTA DE MORENO**, con cedula de identidad personal numero [REDACTED] e **IRVIN HIDALGO**, con cedula de identidad personal numero [REDACTED] a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia le firman todos ante mi la Notaria que doy fe **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE**----- (1,549) -----

(firmado) Pilar Epifanio Orlando ---- (firmado) Nidia Noris Batista de Moreno (firmado) Irvin Hidalgo ----

(firmado) Juliett Ivette Osorio Caicedo, Notaria Publica Novena del Circuito Notarial de Panamá -----

----- **MICROSPERMUM, S.A.** -----

Hoy día 24 de abril de 2017, a las 9:00 a.m. en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, se celebró una reunión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad denominada **MICROSPERMUM, S.A.** Presidió la reunión **HERIBERTO ORTEGA**, Presidente de la sociedad, y levantó el Acta de la reunión **VIELKA TORIBIO DE URENA**, Secretaria de la sociedad. Se dejó constancia que estando debidamente representadas todas las acciones emitidas, en circulacion y con derecho a voto de la sociedad, esta reunión se celebra con renuncia al aviso previo. El Orden del Dia es el siguiente: 1) Considerar la reactivación de la

sociedad en acuerdo con las facultades del artículo 528-B del Código de Comercio modificado por el artículo 3 de la Ley 85 de 22 de Noviembre de 2012. ---- 2) Cualquiera otra decisión aprobada por los accionistas de la sociedad. ---- A moción debidamente hecha, sustentada y debatida la siguiente resolución fue unánimemente aprobada y adoptada: **FUE RESUELTO QUE** La Junta General de Accionistas de la sociedad anónima denominada **MICROSPERMUM, S.A.**, Autoriza como en efecto por este medio lo hace, reactivar la sociedad en acuerdo con las facultades contenidas en el artículo 528-B del Código de Comercio modificado por el artículo 3 de la Ley 85 de 22 de Noviembre de 2012 debido al hecho que luego de finalizado el proceso de liquidación han aparecido activos de la sociedad que no han sido liquidados. ---- **FUE RESUELTO ADEMÁS:** Autorizar a la firma de abogados **BALLARD & BALLARD** para tramitar la protocolización, comparecer ante notario e inscribir de una copia de esta acta en el Registro Público de Panamá. ---- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. ---- (firmado) Heriberto Ortega, Presidente de la reunión. ---- (firmado) Vielka Tonbio de Ureña, Secretaria de la reunión. **CERTIFICACIÓN** Lo anterior es fiel copia de su original. ---- (firmado) Vielka Tonbio de Ureña, Secretaria de la reunión. ---- **REFRENDO:** Acta refrendada por Pilar Epifanio Oriando, abogada en ejercicio, de la Firma Ballard & Ballard, con cédula de identidad personal N° [REDACTED] [REDACTED] ---- **CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ A LOS VEINTICUATRO (24) DIA DEL MES DE ABRIL EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)**


Lidia Juliette Osorio
Notaria Pública en Panamá

